

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 23/2022

-Se solicita se oficie a la ASMET SALUD EPS S.A.S. con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por la demandada Diana Patricia Quintero López.

Se aporta la constancia de recibido de la notificación personal enviada a la demandada con la constancia expedida por la empresa de correo interrapiidimo "Destinatario desconocido".

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00806-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Aguas de Manizales S.A E.S.P en contra de Diana Patricia Quintero López, la constancia expedida por la empresa de correo interrapiidissimo donde se informa como novedad "Destinatario desconocido", para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte actora se ordena librar oficio con destino a ASMETSALUD EPS S.A.S. con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, nombre del empleador reportadas por la demandada Diana Patricia Quintero López a dicha entidad y que se encuentre en la base de datos de la misma. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 030 del 24/02/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbe56c7126c4dd2c8deb6beea0b2c22a0005ecc187402f748ac978f848b477e**

Documento generado en 23/02/2022 05:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>